



Ante el **Rumor**  
**¡INFORMACIÓN!**  
**¡QUE NO TE CALEN!**



**B**  
Bilbao

La sensibilización y la lucha contra la discriminación es una línea prioritaria de intervención en el marco de las estrategias locales de gestión de la diversidad y promoción de la interculturalidad.

En este sentido, el **II Plan Municipal de Ciudadanía y Diversidad del Ayuntamiento de Bilbao** incorpora esta línea de acción, estableciendo entre sus acciones el desarrollo de la estrategia antiRumores. Esta estrategia se vincula a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** aprobados por la ONU en 2015 relativos a la reducción de las desigualdades y la construcción de la Paz, la Justicia y la Promoción de instituciones sólidas, como bases fundamentales de la Agenda 2030.

Así mismo, el proyecto está alineado con la **Carta de Valores de Bilbao Baiioen Hiria** en tanto en cuanto apuesta por el desarrollo de acciones que favorezcan la inclusión, la tolerancia y la convivencia desde la diversidad cultural, y en la que valores como la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la inclusión, el compromiso, la solidaridad y la participación están siempre presentes.

[www.bilbao.eus](http://www.bilbao.eus)

[antirumores@bilbao.eus](mailto:antirumores@bilbao.eus)

 [bilbaociudadintercultural](https://www.facebook.com/bilbaociudadintercultural)

[www.quenotecaleelrumor.com](http://www.quenotecaleelrumor.com)





La **estrategia antiRumores** es un proceso de cambio social a largo plazo que busca prevenir la discriminación, mejorar la convivencia y aprovechar el potencial de la diversidad provocando un cambio en las percepciones, actitudes y comportamientos entre la población general y grupos objetivo clave.

Para alcanzar estos objetivos globales, la estrategia antiRumores se centra en tres objetivos específicos:

- 1. Involucrar y capacitar** a una amplia gama de partes interesadas y de ciudadanía en general mediante la implementación de una política pública local y la construcción de una plataforma social multinivel cooperativa dentro del marco de una “estrategia urbana antiRumores” a largo plazo
- 2. Promover el pensamiento crítico y crear conciencia** sobre los efectos negativos de los estereotipos, los prejuicios y los falsos rumores mediante la implementación de acciones innovadoras y participativas para reducirlos y desafiar las narrativas negativas en torno a la diversidad.
- 3. Influir en la agenda política** y social para que la reducción de los prejuicios y la prevención de la discriminación se reconozca como un objetivo colectivo crucial para la sociedad en su conjunto.
- 4.** La metodología innovadora combina la promoción de una política pública con un proceso de **participación social** para involucrar a una amplia variedad de actores de la sociedad civil<sup>1</sup>.

1 ANTRUMOURS handbook. Daniel de Torres Barberi. Consejo de Europa.

## ¿CUÁNTAS PERSONAS VIVIMOS EN BILBAO?

1. En los últimos años, el porcentaje de **personas de origen extranjero** que residen en el municipio de Bilbao ha aumentado del 8,2% en el año 2013 al **12,1%** en el 2018. A nivel estatal en 2018 este porcentaje es del 13,1%. Estas cifras, comparadas con otras ciudades de ámbito Europeo, son muy bajas.
2. Ante la leve recuperación económica y la creación de puestos de trabajo, aumenta la llegada de población extranjera, ya que su **motivación principal** es de carácter **laboral**.
3. Según datos para Bizkaia del Ministerio de Interior sobre número de personas en situación administrativa regular, se estima que del total de 27.609 personas de nacionalidad extranjera empadronadas en Bilbao, el 89% están en esta situación.
4. Los **orígenes más relevantes** en Bilbao son: Colombia, Bolivia, Marruecos, Rumanía y China. Más de la mitad de la población de nacionalidad y/u origen extranjero es de procedencia latinoamericana.
5. La **llegada de población inmigrante a nuestro municipio está contribuyendo** al mantenimiento del volumen de población total en la ciudad y al relevo generacional de una población autóctona que está cada vez más envejecida.
6. La **diversidad** es una **oportunidad** para la sociedad bilbaína. Son muchos los estudios e investigaciones que relacionan positivamente la diversidad con mejoras en la creatividad, la productividad y la competitividad de las organizaciones (empresas y universidades) y de las sociedades en su conjunto. La diversidad no es solo cultural, sino también lingüística, religiosa, sexual, funcional, etc. Vamos hacia sociedades más diversas que requieren establecer mecanismos de gestión de la pluralidad.

1. La llegada de personas inmigrantes a nuestra ciudad ha respondido a la necesidad de dar cobertura a **determinados puestos de trabajo que no podían ser cubiertos por la población autóctona**, y la inserción laboral se ha producido en los sectores más precarizados.
2. Lo cierto es que **los itinerarios de inserción laboral de la población autóctona y de la población inmigrante son diferentes** y lamentablemente no responden al principio de igualdad de oportunidades. El derecho al empleo es un derecho fundamental reconocido para todas las personas sin discriminación por origen, tal y como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.
3. La sociedad bilbaína requiere ineludiblemente de personas extranjeras para la **cobertura del cuidado y de la dependencia**, así como para otros ámbitos del sector servicios. En este contexto es más coherente hablar de efecto necesidad de la población bilbaína que requiere de estos servicios que de efecto llamada.
4. Tal y como avalan los datos, la crisis y sus consecuencias han tenido un impacto mucho mayor en las personas extranjeras que en las autóctonas. Según datos de la EPA (Encuesta de Población Activa) para Euskadi, en el tercer trimestre de 2018, **la tasa de paro de las personas con nacionalidad extranjera es del 25,1%, frente al 8,2% de personas con nacionalidad española**. En comparación con 2016, la distancia entre ambos colectivos se ha agravado, manteniéndose en porcentajes similares en el caso de la población extranjera y disminuyendo tal tasa de paro entre la autóctona.
5. Los y las trabajadoras inmigrantes se han venido insertando laboralmente realizando los **trabajos más duros, descualificados y peor pagados**, y por tanto, con mayor incidencia de paro, temporalidad y condiciones de trabajo más precarias.
6. Las **oportunidades laborales** son la principal razón que explica la decisión de emigrar a nuestro país. Las personas inmigrantes **vienen a Bilbao para trabajar**. Son mayoría los estudios que demuestran que **la inmigración tiene efectos económicos netamente positivos para las sociedades receptoras** al favorecer el aumento de la población activa y la elevación de la tasa de actividad femenina, contribuyendo a las arcas públicas a través de los impuestos directos e indirectos y las cotizaciones a la seguridad social, favoreciendo el incremento del consumo y creando nuevas iniciativas empresariales.



## ¿Y SI HABLAMOS DE AYUDAS SOCIALES?

1. **No existen ayudas específicas dirigidas a las personas inmigrantes.** Acceden a estas ayudas todas las personas que lo necesitan y que cumplen los mismos requisitos, independientemente de su origen.
2. La experiencia nos demuestra que la migración tiene fundamentalmente motivos laborales y no está vinculada a la existencia de ayudas. En periodos de crisis, la llegada ha sido menor y quienes estaban en el municipio decidieron irse a otros lugares con mayores oportunidades de empleo. Actualmente, ante la mejora económica y la reactivación del empleo, se vuelve a percibir nuevos flujos de personas extranjeras. Si las ayudas sociales fueran el factor determinante en los procesos migratorios, tanto en la CAE como en Bilbao el porcentaje de población de origen extranjero tendría que ser mayor. Del mismo modo, en otras regiones del Estado, debido a mayores oportunidades laborales, el porcentaje es mayor, aún teniendo unos sistemas de protección social mucho menos garantistas que el vasco.
3. La RGI es un **derecho subjetivo**, eso quiere decir que **toda persona o familia que cumpla los requisitos lo percibirá**, más allá de su procedencia u origen. El hecho de que lo perciban más o menos personas de origen extranjero no incide en que la población autóctona lo reciba en mayor o menor medida, si cumple los requisitos siempre lo cobrará.
4. En Bilbao más del 60% de las personas receptoras de RGI son autóctonas, frente al 38,4% de origen extranjero. En este sentido, no puede olvidarse que mientras la tasa de pobreza entre la población extranjera es de un 30,7% en el caso de la autóctona es de un 4,1%. La situación de vulnerabilidad social y de pobreza es lo que explica la percepción de la RGI y no el origen.
5. Las ayudas sociales son en realidad una **inversión social**, tal y como se demuestra en los países nórdicos, inversión en formación, inversión en empleabilidad y, sobre todo, inversión en cohesión social.

- 6. La mayoría de las personas extranjeras en Bilbao contribuyen**, a través de sus cotizaciones a la Seguridad Social y de los impuestos directos e indirectos, a mantener las recaudaciones que soportan los sistemas de protección social.
7. A partir de 2015, se detecta un descenso de la población perceptora de RGI, tanto entre la población autóctona como en la extranjera. Este dato nos indica que el cobro de ayudas está muy vinculado a la coyuntura económica, y del mismo modo, subraya que no fomentan la cronificación, ya que en momentos de bonanza económica la percepción disminuye.
8. Mayoritariamente, la población extranjera que está inscrita como demandante de Vivienda de Protección Oficial lo solicita en concepto de alquiler. En el año 2017, solamente el 1% de las adjudicaciones de vivienda protegida en régimen de compra se realizó a personas de nacionalidad extranjera, siendo este porcentaje más elevado en el caso del alquiler (31%) (Observatorio Vasco de Vivienda).

## ¿QUÉ PASA CON LOS DELITOS?

1. Las infracciones penales en Bizkaia se han mantenido en los últimos 12 años, y el volumen de personas inmigrantes se ha triplicado, luego la relación entre crecimiento de población inmigrante y delincuencia no se sostiene.
2. La mayoría de las personas extranjeras y la mayoría de las personas autóctonas no delinquen.
3. **La persona delincuente no nace, se hace.** No existe una nacionalidad que por su naturaleza sea más criminal que otra. Detrás de los actos delictivos hay más causas de tipo estructural que de tipo cultural.
4. **No es justo hacer generalizaciones.** No pensemos en delinquentes inmigrantes o delinquentes autóctonos sino en personas concretas que delinquen.



En todo caso, quien cometa un delito que lo pague tal y como señala la ley, independientemente de su origen.

5. Es importante el grado de arraigo en la comunidad a la hora de inhibir las conductas delictivas. Una persona está menos expuesta a caer en la delincuencia cuanto más integrada se encuentre en su entorno.

## ¿QUÉ QUEREMOS DECIR CUANDO HABLAMOS DE INTEGRACIÓN?

1. **Las culturas no son homogéneas** sino que se componen de un conjunto de tradiciones diversas en estado de transformación permanente, cuya jerarquía varía y seguirá haciéndolo. Euskadi ha sido siempre un país plural, en el que han convivido a lo largo de la historia religiones, lenguas y culturas diferentes. La diversidad es parte esencial de nuestra historia y de nuestra identidad colectiva. Somos pluriculturales, poseemos varias identidades culturales, tenemos pertenencias diversas.
2. **La Integración es un concepto bidireccional, que implica un proceso dinámico de adaptación recíproca** entre la población inmigrada y la población originaria. La integración es por tanto un proceso que requiere tanto de la implicación de la población inmigrante como de la población autóctona. **Es una responsabilidad compartida.**
3. El **Ayuntamiento de Bilbao** apuesta por el **modelo de integración Intercultural** que se sustenta en cuatro **principios clave**:
  - Respeto de los Derechos Humanos e Igualdad.
  - Respeto y reconocimiento de la diversidad.
  - Participación e interacción
  - Pertenencia y vecindad.

Este modelo de integración intercultural es el que se propugna desde el ámbito Europeo, Estatal, Autonómico y Local.



4. Según en el estudio de IKUSPEGI – Observatorio vasco de la Inmigración “*El proceso de integración del colectivo inmigrante en Euskadi*” nos encontramos en un periodo de **cierta madurez en los procesos de integración** de gran parte del colectivo inmigrante residente en Euskadi. Para una parte importante del colectivo inmigrante estamos en un periodo de consolidación y arraigo en su proceso migratorio y de integración, más allá de los efectos negativos que la crisis haya podido tener. En estos momentos, podemos decir que nos encontramos en una fase intermedia en los procesos de integración donde es necesario seguir avanzando en el desarrollo de políticas de integración y gestión de la diversidad.
5. **La integración depende**, en muy buena medida, de las políticas de recepción y acogimiento, de la posibilidad de acceder a cualquier trabajo, del acceso a la vivienda, de las posibilidades de mejorar la calidad de vida y del reconocimiento del derecho a participar en la toma de decisiones de todas las cuestiones que afectan a la vida de la sociedad en la que se vive.
6. En este sentido, el Ayuntamiento de Bilbao cuenta con el **II Plan Municipal de Ciudadanía y Diversidad**. Junto con los diferentes niveles institucionales (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y numerosos Ayuntamientos) llevamos tiempo promoviendo políticas e iniciativas orientadas a favorecer la integración de las personas inmigrantes. Todo este trabajo tan valioso y necesario, acompañado de unas políticas sociales de corte universalista, explica en buena medida por qué en Euskadi no han surgido conflictos graves en torno a la inmigración, y la normalidad con que numerosos nuevos y nuevas vecinas de origen extranjero se han integrado.

## ¿QUÉ PASA EN LA ESCUELA?

1. El éxito académico no depende del origen de las personas estudiantes sino de las políticas públicas, del potencial del centro y también de la situación e implicación de las familias y del conjunto de la comunidad escolar.
2. El peor rendimiento medio de algunas escuelas suele tener mucho más que ver con la **desventaja de clase económica de las familias** y del alumnado que con su lugar de nacimiento. Sin igualdad educativa no es posible la igualdad social, ni convivencia de calidad a largo plazo.
3. La inmigración en las aulas es un fenómeno reciente que requiere un poco más de tiempo y recursos. Es un proyecto a medio y largo plazo.



4. Las niñas y los niños son el futuro de la sociedad por lo que **hay que seguir invirtiendo recursos en el ámbito escolar** trabajando por reducir los niveles de fracaso escolar para todos y todas.
5. La inmigración puede aportar una valiosa **contribución cultural y educativa** a los centros educativos. El contraste con otros puntos de vista y otras perspectivas puede resultar enriquecedor tanto para el alumnado como para el profesorado. Las habilidades interculturales y la capacidad de entablar un diálogo tolerante y respetuoso con personas de distintas culturas son cualidades que pueden y deben promoverse.
6. La diversidad forma parte de nuestra sociedad. Aislar a las niñas y niños de esta diversidad es apartarlos de una realidad que se encontrarán una vez dejen las aulas. **Estar en un aula diversa es en sí mismo un aprendizaje valioso para su futuro.**
7. No hablemos de guetos, hablemos de concentración. La segregación social y la concentración residencial de población extranjera en ciertos barrios influyen indudablemente en que haya una mayor acumulación en sus centros escolares. Además, también se percibe la salida voluntaria de una parte del alumnado que decide no querer estudiar en estos centros, lo que genera una imagen distorsionada de la composición social real del barrio.
8. Nadie elige el centro escolar al que envía a sus hijas e hijos, salvo que sea un centro privado y pague por la libertad de elegir. La escolarización diferenciada del alumnado no se puede explicar únicamente desde una lógica de disimilitud. Cuando se trata de centros públicos o concertados, una familia envía a sus hijos e hijas al centro que le corresponde en función del lugar de residencia, nivel de estudios, modelo lingüístico, etc. En este sentido, las personas inmigrantes no deciden a qué centro escolar envían a sus hijos e hijas, les envían donde les corresponde.

1. **La desigualdad de mujeres y hombres es una realidad global y estructural** que afecta a todas las sociedades, países, culturas, sean del norte o del sur.
2. La desigualdad de mujeres y hombres está **directamente asociada a las relaciones asimétricas de poder**. Estas relaciones determinan una posición de subordinación y vulnerabilidad de las mujeres, con carácter general. Las condiciones socioeconómicas adversas en cualquier sociedad, incluida la nuestra agravan la situación de vulnerabilidad de las mujeres. No se trata tanto de orígenes sino de situaciones donde existen estas relaciones asimétricas.
3. Hay que establecer matices y huir de la consideración de la inmigración como un todo, como un colectivo homogéneo opuesto o distante de las dinámicas que están presentes en nuestro entorno. Por ello, ni en esta ni en otras situaciones es apropiado hablar de la inmigración de forma general.
4. Existen también muchas corrientes teóricas, intelectuales, movimientos políticos y sociales en países de origen que trabajan en pro de la igualdad de derechos de mujeres y hombres, con una gran trayectoria y relevancia e influencia en nuestros saberes y prácticas.
5. La clave no es señalar a un determinado grupo social, sino constatar que es necesario profundizar aún más en los esfuerzos y en las estrategias en pro de la igualdad de mujeres y hombres de forma global y conjunta.





## ¿Y QUÉ PASA CON LAS RELIGIONES?

1. La llegada de población extranjera ha visibilizado y consolidado una realidad que ya existía en nuestra ciudad, y es la gran **variedad de confesiones religiosas con las que convivimos día a día**. En 2018, existen en Bilbao 54 espacios de culto de nueve confesiones diferentes junto a 59 parroquias de la religión católica, la mayoritaria en el municipio.
2. No podemos caer en las críticas a la diversidad religiosa y al recelo que ha calado en la sociedad en los últimos tiempos, tendiendo a estigmatizar a ciertas culturas, en parte ligadas a determinadas tradiciones religiosas.
3. **La convivencia que buscamos para Bilbao tiene que caminar hacia el respeto a la pluralidad de las confesiones religiosas** que existen en nuestro entorno social.
4. **La sociedad vasca se muestra tolerante con la presencia de diversas confesiones religiosas minoritarias**, si bien puede sentir mayor recelo cuando pasamos de la esfera privada a la pública. En una sociedad cada vez más secularizada, el diálogo entre religiones y entre quienes no le dan especial importancia a las creencias religiosas puede ser una vía que permita no solo el acercamiento y el respeto, sino también a eliminar algunos miedos que están instalados en el imaginario colectivo.
5. **La libertad de culto es un Derecho reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos** en su artículo 18 que establece que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia" Este derecho está igualmente reconocido en el artículo 16 de la Constitución que garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto.

6. El Ayuntamiento de Bilbao lleva ya trabajando años en colaboración con las diferentes confesiones religiosas que conviven en el municipio a través de la **Mesa para la Participación de la Diversidad Religiosa** como foro de diálogo y encuentro en el que abordar y contrastar diferentes temáticas sobre la gestión pública de la diversidad religiosa.

## ¿Y LAS PERSONAS REFUGIADAS?

1. Las personas refugiadas son aquellas personas **que se ven obligadas a huir de sus hogares por ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social o de género u orientación sexual.**
2. **Cada día, hay más motivos para huir** debido a guerras, persecuciones y violencia. Conflictos interminables como el de Siria, Afganistán, Irak, Yemen, Ucrania, Somalia, Eritrea, Congo, Nigeria, Sudán del Sur, República Centroafricana o Colombia. Limpiezas étnicas sin precedentes desde la guerra Ruanda, como la que sufren hoy día los rohingya en Myanmar, que ha provocado la huida de cerca de un millón de personas en los últimos meses a Bangladesh. Personas obligadas a huir por pensar diferente de El Salvador, Venezuela o Argelia, entre otros países. Persecuciones por orientación sexual e identidad de género o por el mero hecho de ser mujer. Y un número desconocido de personas que huyen de grupos criminales como narcotraficantes, o redes de trata sexual y laboral, entre otras, dibujan un mapa desolador de más de 65,3 millones de personas desplazadas forzosas de sus hogares.
3. El derecho de asilo está recogido en la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Constitución Española y la Ley de asilo, así como el artículo 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.** El ordenamiento jurídico internacional obliga al Estado a proporcionar protección



y acogida a las personas refugiadas. Dicha protección conlleva una asistencia social, la cual es temporal por lo que tiene un principio y un fin.

4. Los **principales países de acogida** son los vecinos a zonas en conflicto y de mayoría musulmana. El 86% de la población refugiada se concentra en países empobrecidos y se da la circunstancia que algunos países en guerra reciben a personas que a su vez están huyendo de otros conflictos.
5. Según los datos de CEAR, en el año 2017 en Euskadi se recibieron 970 solicitudes de asilo, número que prácticamente duplica las 500 de 2016. 592 en Bizkaia, 258 en Alava y 121 en Gipuzkoa.
6. Según memoria de Gobierno Vasco de 2017 de las actuaciones del Gobierno Vasco ante la crisis humanitaria que sufren las personas refugiadas, en Euskadi se han creado un total de 418 plazas en las que han sido acogidas 1.297 personas.

